



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco,
Campeche, San Luis Potosí

Subdirección Administrativa del Campus Campeche

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número
IA-008IZC999-N249-2015 referente a la contratación del servicio
de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche
de Colegio de Postgraduados**

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admonpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

Contenido

CONVOCATORIA	4
1.- INFORMACIÓN GENERAL	4
2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES	7
2.1.- Requisitos legales y administrativos	8
2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS	9
2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS	13
3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	13
3.1.- Proposiciones documentales por escrito	14
3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet	14
4.- GARANTÍA	15
4.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15
4.2.-Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato	16
5.- FECHAS DE EVENTOS	17
5.1.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).	17
5.2.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.	18
5.3.- Fallo de invitación.	18
6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.	19
6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.	19
6.2 Fallo de la invitación.	20
7.- ASPECTOS ECONÓMICOS	20
7.1.- Pagos.	20
7.2.- Pago de gastos no recuperables	21
7.3.- Vigencia de precios	21
7.4.- Impuestos y derechos	21
8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	21
8.1.- Evaluación legal y administrativa.	22
8.2.- Evaluación técnica.	22
8.3. - Evaluación económica.	22
8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.	22
9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.	24
10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA.	24

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

10.1.- Causas de descalificación.	24
10.2 Declarar desierta la Invitación Nacional Mixta.	25
10.3 Cancelación de la invitación.	25
11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.	26
11.1.- Firma del contrato	26
12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.	27
12.1.- Rescisión del contrato.	27
12.2.- Terminación anticipada.	28
12.3.- Suspensión del servicio.	29
13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.	29
13.1.- Modificaciones a la convocatoria a la INVITACIÓN.	29
13.2.- Modificación al contrato.	29
14.- INCONFORMIDADES.	30
15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.	30
15.1.- Controversias.	30
15.2 Sanciones.	31
16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.	32
17. TRANSPARENCIA	32
CHECKLIST	33
ANEXO 1	37
ANEXO 2	53
ANEXO 3	54
ANEXO 4	57
ANEXO 5.	59
ANEXO 6	60
ANEXO 7	63
ANEXO 8	73
ANEXO 9	74
ANEXO 10	76
ANEXO 11	78
ANEXO 12	79
ANEXO 13	82

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015 referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados.

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos** y a los artículos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento** y demás disposiciones normativas aplicables, a través de la Subdirección Administrativa del Campus Campeche del colegio de postgraduados, ubicada en el edificio de administración que se encuentra ubicado a mano izquierda de la entrada principal, en la Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050, se celebra la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015** referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta invitación será **Mixta de carácter nacional**, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma **presencial o electrónica** en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso de contratación y fueran invitadas a participar en el mismo mediante el sistema de compras electrónicas CompraNET 5.0, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 11**.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con la requisición de servicio número 0007.

La presente convocatoria es para la realización de un solo contrato con el licitante ganador, el cual se formalizara sobre montos máximos y mínimos **por lo que el monto mínimo a pagar será** la cantidad de **\$320,000.00 (Trecientos veinte mil PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

Valor Agregado, y el monto máximo a pagar será la cantidad de **\$800,000.00 (Ochocientos mil PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por lo que el costo que debe de ofertar el licitante es por cada servicio de transporte ida y vuelta a realizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado precio que será fijo durante la vigencia del contrato respectivo.

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados, de conformidad con las características establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

PARTIDA

UNICA

CONCEPTO

Servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados

CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

I. Descripción general

El Colegio de Postgraduados, requiere contratar a una empresa especializada para que le proporcione el servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche.

II. Alcance general del servicio

A continuación y de manera enunciativa, más no limitativa, se describe el alcance general del servicio:

1. El **Proveedor** debe proporcionar el servicio en la ruta que se indica en el punto **“III. Ruta y horarios del servicio”** de esta “Descripción del Servicio”.

El **Proveedor** se obliga a cancelar, modificar y/o incrementar estas rutas, siempre que el **Colegio de Postgraduados** le dé aviso por escrito con 3 (tres) días hábiles de anticipación al día que deba surtir sus efectos dicho aviso.

2. El **Proveedor** se obliga con **El Colegio de Postgraduados** a proporcionarle los servicios extraordinarios de transporte que le requiera, solicitud que le hará por escrito, cuando menos, con 24 (veinticuatro) horas previas a su otorgamiento.
3. El **Proveedor** debe proporcionar el servicio de transporte a los estudiantes y al personal activo del **Colegio de Postgraduados** en los días hábiles de la vigencia del contrato.
4. El **Proveedor** debe asignar al servicio, cuando menos, 1 (un) autobús, que debe cumplir, cuando menos, con las características que se indican en el punto **“IV. Características mínimas que deben reunir el autobús”** de esta “Descripción del Servicio”.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

5. El **Proveedor** debe dar aviso por escrito a **El Colegio de Postgraduados**, cuando menos, con 24 (veinticuatro) horas hábiles del cambio de algún autobús asignados al servicio que pretenda realizar, así como informar el número de aquél que lo sustituya, acompañado de la información y documentación que acredite que este último cumple, cuando menos, con los requerimientos que se indican en el punto **“IV. Características mínimas que deben reunir el autobús”** de esta “Descripción del Servicio”.
6. El **Proveedor** debe asignar, cuando menos, un operador para el autobús asignado al servicio. El cual debe cumplir, cuando menos, con los requerimientos que se indican en el punto **“V. Características mínimas que deben reunir los operadores”** de esta “Descripción del Servicio”.
7. El **Proveedor** debe dar aviso por escrito a **El Colegio de Postgraduados**, cuando menos, con 24 (veinticuatro) horas del cambio del operador que pretenda realizar, así como informar el nombre de quien lo sustituya, acompañado de la información y documentación que acredite que este último cumple, cuando menos, con los requerimientos que se indican en el punto **“V. Características mínimas que deben reunir el operador”** de esta “Descripción del Servicio”.
8. El operadores asignado al servicio debe realizar las siguientes actividades:
 - 8.1. Arribar con su autobús al punto de origen de la ruta antes de la hora de inicio del viaje, con el uniforme de la empresa y la identificación expedida por la misma.
 - 8.2. Registrar su nombre completo, hora salida del punto de origen y demás datos que se indiquen en la Hoja de Registro de Transporte que asigne el personal del **Colegio de Postgraduados**.
 - 8.3. Verificar que toda persona, al abordar el autobús, presente identificación oficial vigente con fotografía y estar relacionado en lista de estudiantes y trabajadores que le proporcione el **Colegio de Postgraduados para utilizar el servicio**; cualquier irregularidad a este respecto, debe hacerla del conocimiento del personal asignado por el Colegio de Postgraduados al punto de origen, o bien, a través del equipo de radiocomunicación del autobús, para que sea éste quien, en su caso, permita el acceso al servicio.
 - 8.4. Verificar que todas las personas que aborden el autobús firme, de manera individual, en la Hoja de Registro de Transporte; cualquier irregularidad a este respecto, debe hacerla del conocimiento del personal asignado por el Colegio de Postgraduados, o bien, a través del equipo de radiocomunicación del autobús, para que sea éste quien autorice o niegue el servicio.
 - 8.5. Dar aviso al personal del **Colegio de Postgraduados** acerca de cualquier eventualidad que ocurra durante el trayecto de la ruta que imposibilite concluir el recorrido.
 - 8.6. Cuando ocurra un evento que impida continuar la marcha del autobús, el **Proveedor** debe hacer su reemplazo en el lugar de dicho evento, a más tardar, dentro de la hora siguiente a la de haber ocurrido el mismo.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

- 8.7. El operador tiene estrictamente prohibido llevar pasajeros de pie en el interior del autobús y/o un número mayor a la capacidad del autobús.
- 8.8. El operador tiene estrictamente prohibido llevar pasaje ajeno al recorrido.
- 8.9. El operador tiene estrictamente prohibido hacer paradas distintas a las indicadas como origen y destino en cada ruta, o bien, a las intermedias que previamente le autorice por escrito **El Colegio de Postgraduados**.
9. El **Proveedor** debe indicar el número de celular en red para mantener comunicación permanente con los conductores sobre cualquier incidente en el recorrido de su viaje.
10. El **Proveedor** se compromete a realizar el mantenimiento preventivo del autobús asignado al servicio del **Colegio de Postgraduados**, conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo presentado como parte de su Propuesta Técnica.

Para mayor información favor de remitirse al anexo 1 (anexo técnico) de la presente convocatoria.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera mixta en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6; 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (**Anexo 2**) y 2.1.2 (**Anexo 3**), 2.1.3 (**Anexo 4**), 2.1.4 (**Anexo 11**) y, en caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de invitación hasta su conclusión.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la invitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1.- Requisitos legales y administrativos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, el **2.1.5.**

2.1.1.- Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.

2.1.2.- Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.

2.1.3.- En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación método binario y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.

2.1.4.- Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

2.1.5.- En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

2.1.6.- De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (**Anexo 13**), así como identificación oficial vigente con fotografía.

2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:**

2.2.1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

2.2.1.1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

2.2.1.1.A.- (EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA) Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) nombre de la institución o de la empresa.
- b) nombre de contacto.
- c) puesto.
- d) teléfonos.
- e) email.
- f) descripción del servicio realizado.
- g) estatus del servicio (**en proceso o concluido, escoger solo una opción**).

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

2.2.1.1.B.- (COMPETENCIA O HABILIDAD) Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.

2.2.1.1.C.- (DOMINIO DE HERRAMIENTAS) Deberá de entregar cartas de recomendación originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante a participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.

2.2.1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

2.2.1.2.A.- (CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS) Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, así como enero de 2015 debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada.

2.2.1.2.B.- (CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del 2013 de licitante.

2.2.1.3.- (PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los

meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2014, así como enero de 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

2.2.1.4.- (PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE). El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

2.2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

2.2.2.1.- (EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.

2.2.2.2.- LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

2.2.2.3.- REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.

2.2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO

2.2.3.1.- (METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria

especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

2.2.3.2.- (PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.

2.2.3.3 (ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.

2.2.4.- (CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) El licitante deberá presentar el mayor número posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito, actas finiquito y/o cartas de liberación de fianzas.

2.2.5 NORMAS. Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.

2.2.6 FILIALES. Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.

2.2.7 IMSS. El licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.2.8 32-D. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, el cual deberá tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el **Anexo 6** de la presente convocatoria.

La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica **expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA**, conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria a la invitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria de invitación es de carácter mixta, los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónicamente en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

*Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.*

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la invitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2. “Requisitos técnicos” y en las especificaciones

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta invitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación pública.

3.1.- Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto 2.1.5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la invitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.2 de esta convocatoria a la invitación.

Los documentos solicitados en los puntos **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de **ANEXOS GENERICOS** que se encuentran dentro del requerimiento técnico, **EN SU CASO EL PUNTO 2.1.5**

Los documentos solicitados en los puntos **2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8 (REQUISITOS TECNICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO TÉCNICO**.

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS)**, deberán ser enviados en

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx

el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

4.- **GARANTÍA**

4.1.- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 20% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor del Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de **“EL PROVEEDOR”**;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:

*1.- “.....esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“EL COLEGIO”** otorgue prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”;*

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

2.- Que la institución de fianzas:

“.....acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.....”

3.- Que para liberar la fianza:

“... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de “EL COLEGIO”

Así también, la garantía deberá considerar las siguientes previsiones:

“Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia”.

“La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”

“Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de la Dirección del Campus Campeche.

4.2.-Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el edificio de administración que se encuentra ubicado a mano izquierda de la entrada principal, en la Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx

Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

5.- FECHAS DE EVENTOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015 referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	24 de febrero de 2015	11:00	En la sala 7 de la unidad de congresos del campus montecillo con domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	03 de marzo de 2015	12:00	En sala de usos múltiples con domicilio en el auditorio que se encuentra ubicado a mano derecha de la entrada principal, en la Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050.
FALLO	5 de marzo de 2015	11:00	En sala de usos múltiples con domicilio en el auditorio que se encuentra ubicado a mano derecha de la entrada principal, en la Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050.

5.1.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

El **24 de febrero de 2015** a las **11:00 horas** se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la **sala 7 de la unidad de congresos del campus montecillo** con domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.

Podrán formular preguntas, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico juridicocam@colpos.mx preferentemente en papel membretado del licitante, los licitantes que hasta **veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración** de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la invitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.2.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

El **3 de marzo de 2015** a las **12:00 horas** se celebrará el acto de RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA de proposiciones. El acto tendrá verificativo en la **sala de usos múltiples** con domicilio en el auditorio que se encuentra ubicado a mano derecha de la entrada principal, en la Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.3.- Fallo de invitación.

El **5 de marzo de 2015** a las **11:00 horas**, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo en la **sala de usos múltiples** con domicilio en el auditorio que se encuentra ubicado a mano derecha

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

de la entrada principal, en la Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050.

6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx

6.2 Fallo de la invitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1.- Pagos.

La convocante realizará los pagos de los servicios objeto de esta invitación, de conformidad con los costos ofertados por el licitante ganador y contra entrega de los servicios requeridos en diversas exhibiciones.

Dichos pagos se realizarán en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizará a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx	Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx
---	---

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.2.- Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente invitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

7.4.- Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el método binario, para lo cual se considerara el criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio: **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2, 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.**

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliará a las siguientes propuestas.

8.1.- Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.2.- Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.3. - Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato o de los contratos se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta invitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizara el método binario.
- i) La evaluación técnica será realizada por la subdirección administrativa del Campus Campeche del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizara por una sola partida y se realizara un solo contrato.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y/o el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

La partida ofertada cubre las necesidades de la subdirección Administrativa del Campus Campeche del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo del titular de dicha área o el personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta invitación una vez que el licitante a quien se les adjudique el contrato realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1.- Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx	Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx
---	---

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la invitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 Declarar desierta la Invitación Nacional Mixta.

Se podrá declarar desierta la invitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la Invitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la invitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la invitación.

La convocante podrá cancelar la invitación, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1.- Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la invitación una vez adjudicado el mismo).

La presente convocatoria solo oferta una partida y se formalizara un contrato.

En caso de ser adjudicado el proveedor se obliga a suscribir el original del contrato en la Subdirección de Administración del campus Campeche del Colegio de Postgraduados, el día siguiente al de la notificación del fallo, por lo que deberá inscribirse al padrón de proveedores del Colegio de Postgraduados, entregando la documentación en medio magnético cuando le sea solicitada, por lo que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Padrón de Proveedores del Colegio de Postgraduados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción II y XIII, 4, fracción III, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, fracción II, 20, fracciones, II y VI, 21, 22, fracciones II, III, IV, V y VI, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 47 y 48 del Reglamento de la citada Ley, y Décimo séptimo, incisos a), b) y c) de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados el 30 de septiembre de 2005 y, cuya finalidad es el acreditamiento de la personalidad jurídica de los proveedores, así como la asignación del número de proveedores el cual será utilizado por todas las áreas contratantes del Colegio de Postgraduados, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos de conformidad con lo estrictamente señalado en el Artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los fines que más convengan al interesado, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Sistema de datos personales es el Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como todas las áreas contratantes en el Colegio de Postgraduados, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante las misma es en la oficina de la Unidad de Enlace, ubicada en Planta Baja del Edificio Francisco Merino Rábago, km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en la Subdirección de Administración del Campus Campeche del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx

- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

*El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, **una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo**, en el edificio de administración que se encuentra ubicado a mano izquierda de la entrada principal, en la Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050.*

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna del COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1.- Rescisión del contrato.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la invitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la invitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

12.2.- Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

Para la formalización anticipada de los servicios contratados, bastara la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

12.3.- Suspensión del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1.- Modificaciones a la convocatoria a la INVITACIÓN.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la invitación.

13.2.- Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante **ubicada en el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la **Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020**, o a través de **CompraNet**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor del COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERÍA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la invitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

Para la contratación objeto de esta invitación no habrá lugar para la aplicación de deducivas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la invitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

ATENTAMENTE

**L.C. SOCORRO SANCHEZ CASTRO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CAMPUS CAMPECHE
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
A 13 DE FEBRERO DE 2015.**

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

CHECKLIST

Documentos que deberán presentar los interesados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015 referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados.

PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente convocatoria.	
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el (Anexo 3) de la presente convocatoria.	
2.1.3	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su estratificación.	
2.1.4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el (Anexo 11) de esta convocatoria.	
2.1.5	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
2.1.6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13) , así como identificación oficial vigente con fotografía.	
2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA		
2.2.1.1.A	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA. Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado. g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger solo una opción).	

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

	EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.	
2.2.1.1.B	COMPETENCIA O HABILIDAD. Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.	
2.2.1.1.C	DOMINIO DE HERRAMIENTAS. Deberá de entregar cartas de recomendaciones originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante ha participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.	
2.2.1.2.A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, así como enero de 2015 debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada.	
2.2.1.2.B	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del 2013 de licitante.	
2.2.1.3	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2014, así como enero de 2015. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
2.2.1.4	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN	

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

	TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. La puntuación solo se otorgará cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
2.2.2.1	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.	
2.2.2.2	LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.	
2.2.2.3	REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.	
2.2.3.1	METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.	
2.2.3.2	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.3.3	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANO. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.	
2.2.4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar el mayor número posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio De Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito, actas finiquito y/o cartas de liberación de fianzas.	
2.2.5	NORMAS.- Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y	

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

	entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.	
2.2.6	FILIALES.- Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.	
2.2.7	IMSS.- el licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el instituto mexicano del seguro social.	
2.2.8	32-D.- El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, el cual deberá tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el Anexo 6 de la presente convocatoria. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal". Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.	
2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA		
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA , conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria a la invitación.	

ANEXO 1 (ANEXO TECNICO)

Partida Única. Servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados

EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015 referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

- (**indicar las característica que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica**)

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (*apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN*) de la empresa (*nombre de la empresa*), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (*día*) de (*mes*) de (*año*), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015 referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a lo siguiente:

- (**indicar las característica que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica**)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

I. Descripción general

El Colegio de Postgraduados, requiere contratar a una empresa especializada para que le proporcione el servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche.

II. Alcance general del servicio

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

A continuación y de manera enunciativa, más no limitativa, se describe el alcance general del servicio:

1. El **Proveedor** debe proporcionar el servicio en la ruta que se indica en el punto **“III. Rutas y horarios del servicio”** de esta “Descripción del Servicio”.

El **Proveedor** se obliga a cancelar, modificar y/o incrementar estas rutas, siempre que el **Colegio de Postgraduados** le dé aviso por escrito con 3 (tres) días hábiles de anticipación al día que deba surtir sus efectos dicho aviso.

2. El **Proveedor** se obliga con **El Colegio de Postgraduados** a proporcionarle los servicios extraordinarios de transporte que le requiera, solicitud que le hará por escrito, cuando menos, con 24 (veinticuatro) horas previas a su otorgamiento.
3. El **Proveedor** debe proporcionar el servicio de transporte a los estudiantes y al personal activo del **Colegio de Postgraduados** en los días hábiles de la vigencia del contrato.
4. El **Proveedor** debe asignar al servicio, cuando menos, 1 (un) autobús, que debe cumplir, cuando menos, con las características que se indican en el punto **“IV. Características mínimas que deben reunir el autobús”** de esta “Descripción del Servicio”.
5. El **Proveedor** debe dar aviso por escrito a **El Colegio de Postgraduados**, cuando menos, con 24 (veinticuatro) horas hábiles del cambio de algún autobús asignados al servicio que pretenda realizar, así como informar el número de aquél que lo sustituya, acompañado de la información y documentación que acredite que este último cumple, cuando menos, con los requerimientos que se indican en el punto **“IV. Características mínimas que deben reunir el autobús”** de esta “Descripción del Servicio”.
6. El **Proveedor** debe asignar, cuando menos, un operador para el autobús asignado al servicio. El cual debe cumplir, cuando menos, con los requerimientos que se indican en el punto **“V. Características mínimas que deben reunir los operadores”** de esta “Descripción del Servicio”.
7. El **Proveedor** debe dar aviso por escrito a **El Colegio de Postgraduados**, cuando menos, con 24 (veinticuatro) horas del cambio del operador que pretenda realizar, así como informar el nombre de quien lo sustituya, acompañado de la información y documentación que acredite que este último cumple, cuando menos, con los requerimientos que se indican en el punto **“V. Características mínimas que deben reunir el operador”** de esta “Descripción del Servicio”.
8. El operadores asignado al servicio debe realizar las siguientes actividades:

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

- 8.1 Arribar con su autobús al punto de origen de la ruta antes de la hora de inicio del viaje, con el uniforme de la empresa y la identificación expedida por la misma.
- 8.2 Registrar su nombre completo, hora salida del punto de origen y demás datos que se indiquen en la Hoja de Registro de Transporte que asigne el personal del **Colegio de Postgraduados**.
- 8.3 Verificar que toda persona, al abordar el autobús, presente identificación oficial vigente con fotografía y estar relacionado en lista de estudiantes y trabajadores que le proporcione el **Colegio de Postgraduados para utilizar el servicio**; cualquier irregularidad a este respecto, debe hacerla del conocimiento del personal asignado por el Colegio de Postgraduados al punto de origen, o bien, a través del equipo de radiocomunicación del autobús, para que sea éste quien, en su caso, permita el acceso al servicio.
- 8.4 Verificar que todas las personas que aborden el autobús firme, de manera individual, en la Hoja de Registro de Transporte; cualquier irregularidad a este respecto, debe hacerla del conocimiento del personal asignado por el Colegio de Postgraduados, o bien, a través del equipo de radiocomunicación del autobús, para que sea éste quien autorice o niegue el servicio.
- 8.5 Dar aviso al personal del **Colegio de Postgraduados** acerca de cualquier eventualidad que ocurra durante el trayecto de la ruta que imposibilite concluir el recorrido.
- 8.6 Cuando ocurra un evento que impida continuar la marcha del autobús, el **Proveedor** debe hacer su reemplazo en el lugar de dicho evento, a más tardar, dentro de la hora siguiente a la de haber ocurrido el mismo.
- 8.7 El operador tiene estrictamente prohibido llevar pasajeros de pie en el interior del autobús y/o un número mayor a la capacidad del autobús.
- 8.8 El operador tiene estrictamente prohibido llevar pasaje ajeno al recorrido.
- 8.9 El operador tiene estrictamente prohibido hacer paradas distintas a las indicadas como origen y destino en cada ruta, o bien, a las intermedias que previamente le autorice por escrito **El Colegio de Postgraduados**.
9. El **Proveedor** debe indicar el número de celular en red para mantener comunicación permanente con los conductores sobre cualquier incidente en el recorrido de su viaje.
10. El **Proveedor** se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de cada uno de los autobuses asignados al servicio del **Colegio de Postgraduados**,

conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo presentado como parte de su Propuesta Técnica.

11. El **Proveedor** se compromete a realizar los recorridos utilizando la autopista Campeche Champotón en ambos recorridos, así mismo cubrir el costo de las cuotas de casetas, diésel y viáticos del operador de la unidad, sin ningún cargo extra para El Colegio de Postgraduados.

III. Rutas y horarios del servicio

PARTE INICIAL DEL RECORRIDO POR CADA DIA		
Rutas que se cubren los días lunes a viernes con punto de origen Campeche		
Punto A Origen	Punto B	Punto C Destino
SAGARPA CAMPECHE	EMPRESA EMBOTELLADORA "PEPSI"	Campus Campeche
Hora de salida	Hora de salida	Hora de llegada
7:30 A.M. LLEGANDO 10 MINUTOS ANTES PARA SU ABORDAJE	7:45 A.M. LLEGANDO 5 MINUTOS ANTES PARA SU ABORDAJE	8:30 A.M.

PARTE FINAL DEL RECORRIDO POR CADA DIA		
Rutas que se cubren los días lunes a viernes con punto de origen Campus Campeche		
Punto C Origen	Punto B	Punto A Destino
Campus Campeche	EMPRESA EMBOTELLADORA "PEPSI"	SAGARPA CAMPECHE
Hora de salida	Hora de llegada	Hora de llegada
4:30 P.M. LLEGANDO 10 MINUTOS ANTES PARA SU ABORDAJE	5:30 P.M.	5:45 P.M.

A continuación se muestran el recorrido y el domicilio de origen y destino de cada una de las rutas mencionadas, así como el de la escala en el Punto B denominado **EMPRESA EMBOTELLADORA "PEPSI"**:

Punto A (SAGARPA CAMPECHE)

Domicilio: Calle Altamirano, sin número, Colonia Centro C.P. 24200 Campeche, Campeche.

Punto B (EMPRESA EMBOTELLADORA "PEPSI")

Domicilio: Avenida López Portillo sin número Col. Las Flores C.P. 24040

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

Punto C (Campus Campeche)

Domicilio: Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Nota: Se reitera que los recorridos son fijos, no negociables y que tampoco representan incremento alguno al costo que se establezca para **El Colegio de Postgraduados**.

Se estima el realizar un máximo de 300 recorridos y un mínimo de 120 recorridos

IV. Características mínimas que deben reunir los autobuses

A continuación y de manera enunciativa, más no limitativa, se describen las características mínimas que debe cumplir el autobús que el **Proveedor** debe de asignar al servicio:

1. Autobús de pasajeros con capacidad, cuando menos, para 42 pasajeros sentados.
2. El autobús deberá estar armado de agencia con la capacidad requerida.
3. El sistema de amortiguación deberá estar reforzado con suspensión neumática, muelles elípticos y cámaras neumáticas.
4. Autobús para pasajeros semiturístico.
5. Contar con asientos reclinables, tapizados en tela resistente al fuego
6. Modelo de fabricación correspondiente al año 2012 como mínimo.
7. Contar, cuando menos, con una salida de emergencia.
8. Contar con porta equipaje convencional, en las dos filas de asientos.
9. Contar a bordo, cuando menos, con un equipo de radiocomunicación NEXTEL o celular en red.
10. Contar con equipo de aire acondicionado funcional.
11. Contar con W.C.
12. Contar con video pantallas funcionales y equipo de reproducción de audio y video.
13. Piso anti-derrapante
14. Contar con sistema geolocalizador.
15. Contar, cuando menos, con un extinguidor de incendios vigente y a plena carga.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

16. Contar, cuando menos, con un botiquín para brindar primeros auxilios.
17. Contar con cortinas en todas las ventanas.
18. Contar con la Revista anual, o aquel que por disposición de la legislación y reglamentación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros le resulte aplicable.
19. Contar con Póliza de Seguro de viajero vigente, cuando menos, por el período 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.
20. La Póliza de Seguro de viajero debe cubrir, cuando menos, 160 (ciento sesenta) salarios mínimos para el Distrito Federal por viajero.
21. En caso de falla del autobús propuesto el proveedor adjudicado deberá de contar con algún otro autobús con similares o superiores condiciones sin costo extra para El Colegio de Postgraduados.

V. Características mínimas que deben reunir los operadores

A continuación y de manera enunciativa, más no limitativa, se describen las características mínimas que debe cumplir el operador que el **Proveedor** asigne al servicio:

1. Sexo indistinto.
2. Mayor de edad.
3. Licencia Tarjetón tipo "E" expedida por el por autoridad local o federal competente, o bien, la equivalente para el autotransporte escolar, de personal y de pasajeros expedida por autoridad local o federal competente.
4. La licencia debe estar vigente, cuando menos, por el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.
5. Experiencia no menor a un año en la conducción de autotransportes de pasajeros, cuando menos, en unidades de capacidad como las que el **Proveedor** asigne al servicio del **Colegio de Postgraduados**.
6. Formar parte de la plantilla de trabajadores del **Proveedor** y ser asignado al servicio del **Colegio de Postgraduados**.

VI. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admonpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

En caso de que durante el procedimiento contratación y/o hasta la formalización del contrato se presente alguna Instancia de Inconformidad, **El Colegio de Postgraduados** no formalizará dicho contrato sino hasta que obtenga resolución firme emitida por autoridad competente, sin que el término de la vigencia del contrato tenga variación alguna.

VII. Deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el Proveedor.

Conforme a lo previsto por los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 97 del Reglamento de esta última, **El Colegio de Postgraduados** aplicará deducciones al pago del servicio del mes que corresponda con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el **Proveedor** en los siguientes supuestos:

Concepto de la Deducción	Porcentaje de la Deducción
1. Que el Proveedor omita el aviso de cambio de autobús y/o de operador.	10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.
2. Que el Proveedor emita el aviso en un tiempo menor a las 24 (veinticuatro) horas previas al cambio de autobús y/o de operador.	10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.
3. Que el operador arribe al punto de origen sin el uniforme de la empresa y/o sin la identificación expedida por esta última.	10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.
4. Que el operador no traiga a bordo equipo de radiocomunicación NEXTEL o celular en red.	10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.
5. Que el operador no dé aviso al personal del Colegio de Postgraduados acerca de cualquier eventualidad que ocurra durante el trayecto de la ruta que imposibilite concluir el recorrido, o bien, hacerlo después de los 15 (quince) minutos siguientes al de haber ocurrido el evento.	10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.
6. Que el Proveedor haga el reemplazo del autobús en un tiempo mayor a la hora siguiente a la de haber ocurrido el evento que haya provocado continuar el viaje con el autobús de origen.	20% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.
7. Que el operador omita su registro y/o de los pasajeros en la Hoja de Registro de Transporte.	10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.
8. Que el operador lleve en el autobús pasajeros de pie y/o en número mayor a la capacidad del autobús.	10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.
9. Que el operador lleve a bordo a personas ajenas a los estudiantes o trabajadores del Colegio de Postgraduados.	25% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.
10. Que el operador realice paradas distintas a las indicadas entre el origen y el destino de la ruta, o bien, a las intermedias que previamente le autorice el Colegio de Postgraduados.	50% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

Concepto de la Deducción	Porcentaje de la Deducción
11. Que el Proveedor no realice el mantenimiento preventivo del autobús asignado al servicio del Colegio de Postgraduados, conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo presentado como parte de su Propuesta Técnica.	50% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.
12. Que el operador no traiga la Licencia de Manejo abordo, o bien, que trayéndola se encuentre vencida.	50% del costo del(os) viaje(s) de que se trate.
13. Que el Proveedor no asigne un autobús para realizar o concluir el viaje con motivo de algún evento que haya provocado continuar el viaje con el autobús de origen, o bien, que el mismo no cuente, cuando menos, con las características de los asignados por el Proveedor al servicio del Colegio de Postgraduados.	No se efectuará el pago del viaje y se aplicara una sanción por el 200% del costo del viaje no realizado como penalización

VIII. Propuesta Técnica

Los **Licitantes** deben integrar su Propuesta Técnica con lo siguiente:

1. Acreditar con folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de la internet expedidos por el fabricante; contratos y/o facturas, fotografías recientes etc. el cumplimiento de las características mínimas que debe reunir el autobús que el **Licitante**, en caso de resultar ganador, asigne al servicio del **Colegio de Postgraduados**. Los contratos y/o facturas deben presentarse en copia simple y original para cotejo.

La documentación que se menciona en el párrafo anterior, podrá presentarse en idioma español o inglés. Cuando esta documentación se encuentre en algún idioma distinto, deberá acompañarse de una traducción simple al español, realizada por un tercero distinto al **Licitante** y en la que pueda identificarse su nombre o razón social y demás datos que faciliten su identificación y localización.

Cuando se agreguen páginas del internet para acreditar las características mencionadas, la impresión debe corresponder al fabricante del o los autobuses propuestos y tener visible la dirección electrónica de donde fue extraída.

2. Presentar original para cotejo y copia simple de contratos y/o factura, del autobús propuesto para la prestación del servicio, con la que se acredite la propiedad del mismo.
3. Presentar en copia simple y original para cotejo del contrato y/o factura para acreditar que el **Licitante** cuenta con equipos de radiocomunicación NEXTEL o celular en red en las instalaciones de la empresa, en los autobuses.
4. Presentar en copia simple y original para cotejo del contrato y/o facturas para acreditar que cada el autobús propuestos para el servicio del **Colegio de Postgraduados** cuentan con sistema geolocalizador y que la empresa tiene

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

acceso al mismo para la ubicación de los autobuses, cuando menos, en el territorio nacional.

5. Cuando la documentación que se indica en el numeral 1 (uno) precedente expresamente no indique que el autobús propuesto para el servicio del **Colegio de Postgraduados** cuenta con extinguidor(es) y/o botiquín(es) el **Licitante** debe presentar una Carta dirigida al Colegio de Postgraduados, en texto libre y firmada por su Representante Legal, en la que se obliga con **El Colegio de Postgraduados** para que de resultar ganador, equipará cada uno de los autobuses con estos accesorios, a más tardar, en la primera corrida que realicen; como **Inciso B** de esta “Descripción del Servicio”, se presenta un modelo de carta, el cual puede ser usado por el **Licitante**.
6. Presentar en copia simple y original para cotejo de la Revista Vehicular, o aquella que haga las veces de ésta, en perfecto orden y conforme a la legislación y regulación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros.
7. Presentar en copia simple y original para cotejo, Póliza de Seguro de Viajero correspondiente al autobús propuestos por el Licitante para el servicio del Colegio de Postgraduados, cuando menos con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, cuando menos, con cobertura de 160 (ciento sesenta) salarios mínimos generales para el Distrito Federal por viajero.

Nota: En caso de que la póliza presentada tenga una vigencia menor a la solicitada, el Licitante debe presentar en su propuesta técnica una carta en texto libre en la que, en caso de resultar ganador, se compromete a realizar la renovación correspondiente, a fin de mantener la totalidad de las pólizas vigentes durante la relación contractual.

8. Presentar en copia simple y original para cotejo, de la Licencia de Conducir del operador que el **Licitante**, en caso de resultar ganador, asigne a la prestación del servicio del **Colegio de Postgraduados**.

Cuando la Licencia del operador propuestos para el servicio del Colegio de Postgraduados actualice el supuesto de excepción de vigencia que se indica en el segundo párrafo del inciso 4 del numeral “V. Características mínimas que deben reunir los operadores” de esta “Descripción del Servicio”, el Licitante debe presentar la copia simple y original para cotejo que se indican en el párrafo anterior, así como la carta en texto libre en la que, en caso de resultar ganador, se compromete a renovar la Licencia; como Inciso A de esta “Descripción del Servicio”, se presenta un modelo de carta, el cual puede ser usado por el Licitante.

9. Presentar en copia simple y original para cotejo del Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del operador propuesto para la prestación del servicio del **Colegio de Postgraduados**, para acreditar que forman parte de la plantilla de trabajadores de la empresa y su antigüedad de cuando menos de un año.

10. Presentar el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por Marca y Modelo, firmado por el Representante Legal del **Licitante**, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante.
11. Presentar copia simple y original para cotejo, cuando menos, de la Certificación ISO 9000:2008 del Proceso de Transportación de Personal.
12. **La Certificación ISO 9000:2008 debe estar vigente durante el período de la relación contractual, por lo que en caso de que concluya dicha vigencia antes del período requerido, debe agregarse a la Propuesta Técnica una Carta en Texto Libre, firmada por el Representante Legal del Licitante, en la que se comprometa a mantener la vigente la citada certificación.**

Nota: Se informa que de conformidad con lo previsto por los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 98 del Reglamento del ordenamiento legal en cita, El Colegio de Postgraduados podrá rescindir administrativamente el instrumento legal que corresponda, en caso de que dicha certificación no atienda a lo solicitado en el párrafo anterior.

El Colegio de Postgraduados dará un plazo de 90 (noventa) días naturales siguientes al del término de la vigencia de la certificación de que se trate para que se acredite su respectiva renovación, mediante copia simple y original para cotejo.

IX. Criterios para la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas; así como para la adjudicación del contrato.

1. Evaluación de las Propuestas Técnicas:

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
1. Acreditar con folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de la internet expedidos por el fabricante; contratos y/o facturas, el cumplimiento de las características mínimas que debe reunir el autobús que el Licitante , en caso de resultar ganador, asigne al servicio del Colegio de Postgraduados .		
2. La documentación requerida en el numeral 1 anterior podrá presentarse en idioma español o inglés. La documentación presentada en algún idioma distinto a los mencionados en el párrafo anterior, está acompañada de una traducción simple al español, realizada por tercero distinto al Licitante con su nombre o razón social y demás datos que facilitan su identificación y localización.		
3. Las páginas de internet que en su caso se hayan agregado a la Propuesta Técnica para acreditar las características mencionadas en el numeral 1 anterior, corresponden al fabricante del autobús propuesto y tienen visible la dirección electrónica de donde fueron extraídas.		
4. Presentar copia simple de contratos y/o facturas y original para		

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
cotejo, para acreditar la propiedad del autobús propuesto para la prestación del servicio.		
5. Presentar copia simple y original para cotejo de los contratos y/o facturas para acreditar que el Licitante cuenta con equipos de radiocomunicación NEXTEL o Celular en Red, conforme a lo solicitado en la "Descripción del Servicio".		
6. Presentar copia simple y original para cotejo de los contratos y/o facturas para acreditar que el autobús propuesto cuentan con Sistema Geolocalizador y que la empresa tiene acceso al mismo para la ubicación del autobús, cuando menos, en territorio nacional.		
7. Cuando en la documentación que se indica en el numeral 1 anterior no indique expresamente que el autobús propuestos cuenta con extinguidor(es) y/o botiquín(es) el Licitante presenta una Carta dirigida al Colegio de Postgraduados, en texto libre y firmada por su Representante Legal, en la que se obliga con El Colegio de Postgraduados , en caso de resultar ganador, a equipar el autobús con estos accesorios, a más tardar, en la primera corrida que realicen. La Carta se presenta conforme al Inciso B de la "Descripción del Servicio", o bien, contiene los datos que en la misma se indican.		
8. Presentar copia simple y original para cotejo de la Revista Vehicular, o aquella que haga las veces de ésta, en perfecto orden y conforme a la legislación y regulación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros.		
9. Presentar copia simple y original para cotejo de la Póliza de Seguro del Viajero correspondiente al autobús propuestos, con la cobertura, cuando menos, de 160 (ciento sesenta) salarios mínimos generales para el Distrito Federal por viajero. Nota: En caso de que de la póliza presentada tenga una vigencia menor a la solicitada, el Licitante debe presentar en su propuesta técnica una carta en texto libre en la que, en caso de resultar ganador, se compromete a realizar la renovación correspondiente, a fin de mantener la póliza vigentes durante la relación contractual.		
10. La Póliza de Seguro del Viajero requerida en el numeral 9 anterior, se encuentra vigente, cuando menos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.		
11. Las Pólizas de Seguro del Viajero requerida en el numeral 9 anterior, cuando menos, tiene una cobertura de 160 salarios mínimos generales para el Distrito Federal.		
12. Presentar copia simple y original para cotejo de la Licencia de Manejo del operador propuesto para el servicio.		
13. La Licencia de Manejo se encuentra vigente, cuando menos, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, o bien, presenta Carta en Texto Libre preferentemente conforme al		

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
Inciso A de la “Descripción del Servicio” o con la información que en el mismo se contiene, en la que el Licitante se compromete en caso de resultar ganador, a renovar la Licencia de que se trate.		
14. Presentar copia simple y original para cotejo del Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del operador propuesto para la prestación del servicio, para acreditar que forman parte de la plantilla del Licitante .		
15. Presentar Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los autobuses propuestos para el servicio, firmado por el Representante Legal del Licitante , preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante.		
16. Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal del Licitante conforme al modelo que se presenta en la “Descripción del Servicio” del Anexo Técnico.		
17. Presentar copia simple y original para cotejo de la Certificación ISO 9000:2008, cuando menos, para el Proceso de Transportación de Personal.		
18. La Certificación ISO 9000:2008 presentada se encuentran vigentes, cuando menos, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, o bien, se agrega a la Propuesta Técnica Carta en Texto Libre, firmada por el Representante Legal del Licitante en la que se compromete a mantenerla vigente durante la duración de la relación contractual.		

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

Inciso A

Modelo Carta compromiso para Renovar Licencia de Manejo con vigencia menor al 31 de diciembre de 2015

Campeche, Estado de Campeche, a (día) de (mes) de 2015.

**L.C. SOCORRO SANCHEZ CASTRO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CAMPUS
CAMPECHE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, manifiesto que, en caso de resultar ganadora mi representada del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015** referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el **Campus Campeche de Colegio de Postgraduados**, se comprometo a renovar la Licencia de Manejo del chofer propuesto para el servicio del **Colegio de Postgraduados** en la Propuesta Técnica que a continuación se indican, a fin de mantenerlas vigentes durante el periodo de contratación del servicio:

Número de Licencia	Vigencia de la Licencia	Nombre del Operador Propuesto para el Servicio del Colegio de Postgraduados

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

Notas:

- *Esta carta debe elaborarse, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante.*
- *Esta carta debe estar firmada por el Representante Legal del Licitante.*

Inciso B

Modelo de Carta para acreditar que los autobuses propuestos Cuentan extinguidor(es) y/o botiquín(es)

Campeche, Estado de Campeche, a (día) de (mes) de 2015.

L.C. SOCORRO SANCHEZ CASTRO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CAMPUS
CAMPECHE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, manifiesto que el autobus que sera asignado al servicio del **Colegio de Postgraduados**, en caso de resultar ganadora mi representada del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015 referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados**, estara equipado, cuando menos, con un extinguidor y un botiquín, a partir de la primera corrida que realicen.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

Notas:

- *Esta carta debe elaborarse, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante.*
- *Esta carta debe estar firmada por el Representante Legal del Licitante.*

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx

FORMATO “f” Modelo para presentar la Propuesta Técnica

Campeche, Estado de Campeche, a (día) de (mes) de 2015.

L.C. SOCORRO SANCHEZ CASTRO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CAMPUS
CAMPECHE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, presento la siguiente Propuesta Técnica al Colegio de Postgraduados Campus Campeche para participar en procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015** referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados:

Prog.	Autobús(es) Propuesto(s)	Cantidad
1	Marca del autobús propuesto Submarca Año modelo Características de motorización y trasmisión Características de seguridad Características de dimensionamiento Características de confort	

Asimismo, le informo que tengo conocimiento de que es motivo para desechar esta Propuesta Técnica, cuando la descripción del autobús propuesto no corresponda a la documentación soporte de sus características y/o alguna de éstas no cumpla con las requeridas por **El Colegio de Postgraduados** en el punto “**IV. Características mínimas que deben reunir los autobuses**” de la “Descripción del Servicio”.

De igual forma, manifiesto que en caso de resultar ganadora mí representada, los servicios extraordinarios que requiera **El Colegio de Postgraduados**, además de las rutas establecidas en el punto “**III. Rutas y horarios del servicio**” de la “Descripción del Servicio” mencionada en el párrafo anterior, se compromete a realizarlo con el autobús de las mismas características al descritos en esta Propuesta Técnica y sin costo adicional para el propio **Colegio de Postgraduados**.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

Notas:

- *En esta proposición no deberán incluirse precios.*

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

- *Esta proposición se presentará preferentemente en papel membreteado del Licitante, o en su caso, identificada la Razón Social completa de la empresa licitante.*
- *Para la descripción del o los autobuses propuestos, podrá hacer uso, sin restricción alguna, de la cantidad de hojas que estime pertinente para lograr su identificación y su referencia con la documentación soporte respectiva.*

Esta proposición debe estar firmada por el Representante Legal del Licitante.

ANEXO 2

_____ (**nombre**) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015 referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados** a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____

Relación de Accionistas.- _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas):** _____

Nombre del representante del licitante: _____ del _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

**Nombre y Firma
Lugar y fecha**

ANEXO 3

Campeche, Estado de Campeche, a (día) de (mes) de 2015

L.C. SOCORRO SANCHEZ CASTRO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CAMPUS
CAMPECHE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015 referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (**apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION**) de la empresa (**nombre de la empresa**), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (*día*) de (*mes*) de (*año*), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015 referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:**

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la invitación.
- Que acepto todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuentro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.
- Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "**LA LFACP**" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia, por lo que me abstendré de realizar cualquiera de las siguientes conductas, con el conocimiento de que al realizarlas sere acreedor de las sanciones, penales y administrativas a que alla lugar:
 - I) Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus Carretera Federal Haltunché-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admonpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.

Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de invitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;

- II) Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el apartado denominado SUJETOS OBLIGADOS de esta solicitud de cotización, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
- III) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
- IV) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;
- V) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
- VI) Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
- VII) Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y
- VIII) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.

Así también, y **en caso de resultar ganador en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación del **servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados** contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Campeche, Estado de Campeche, a (día) de (mes) de 2015 (1)

**L.C. SOCORRO SANCHEZ CASTRO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CAMPUS
CAMPECHE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		235
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90% (7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8) (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, INVITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

Partida Única. Servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados, costo ofertado por recorrido diario ida y vuelta al Campus Campeche

COSTO	IVA	TOTAL
\$	\$	\$
TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	(IMPORTE CON LETRA ANTES DE IVA)	
TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO	(IMPORTE CON LETRA IVA INCLUIDO)	

- Los precios son fijos y firmes durante la vigencia del contrato.
- La propuesta es en moneda nacional, pesos mexicanos.
- El pago se realizara en diversas exhibiciones contra entrega de los trabajos.
- Vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx

ANEXO 6

Jueves 16 de octubre de 2014

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

QUINTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.16.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla I.2.1.36.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

I.2.1.36. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC, Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 1.5.2.15., 1.5.2.24., 1.5.2.26., 1.5.2.28., 1.5.2.29., 1.5.2.30., 1.5.2.31., 1.5.2.32., 1.5.2.34. y 1.5.2.35., y el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 1.2.14.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Quando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Quando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2014 1.2.14.1., 1.5.2.15., 1.5.2.24., 1.5.2.26., 1.5.2.28., 1.5.2.29., 1.5.2.30., 1.5.2.31., 1.5.2.32., 1.5.2.34., 1.5.2.35.

ANEXO 7

Contrato para la **Prestación de Servicios** que celebran por una parte, el **Colegio de Postgraduados** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COLEGIO"**, representado en este acto por el **Dr. Ponciano Pérez Hernández**, en su carácter de Director del Campus Campeche de **"EL COLEGIO"** y por la otra, la empresa (**indicar el nombre del proveedor**) a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada en este acto por el (la) (**indicar el nombre del representante legal**), en su carácter de apoderado legal, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I Declara **"EL COLEGIO"** a través de su representante, que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
- I.2 Que el *Dr. Ponciano Pérez Hernández*, en su carácter de *Director del Campus Campeche* del Colegio de Postgraduados, cuenta con facultades necesarias para suscribir el presente instrumento conforme a lo establecido en el testimonio notarial no. 26,097 de fecha 28 de mayo de 2013, pasado ante la fe del notario público no. 12 de la ciudad de Texcoco, estado de México, Lic. Sergio Martínez Pérez.
- I.3 Para cubrir las necesidades de **"EL COLEGIO"**, se requiere Contratar la **Prestación del Servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados**, con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento y en la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015**, y la **propuesta técnica presentada por el licitante adjudicado, en lo sucesivo "LA CONVOCATORIA"**
- I.4 La adjudicación del presente contrato se le asignó a **"EL PROVEEDOR"**, porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por **"EL COLEGIO"** y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente contrato deriva del procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015** con base en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la **partida 32505**.
- I.6 El Registro Federal de Contribuyentes de **"EL COLEGIO"** es **CPO590222VE9**, registrado ante la **SHCP**.
- I.7 Para todos los efectos legales del presente contrato, **"EL COLEGIO"** señala como su domicilio fiscal el ubicado en el **Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230**.

II Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la **escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) del (año)**, otorgada ante la fe del **Lic. (Nombre del notario)**, notario público número ____ de la ciudad de (**indicar la ciudad**).
- II.2 El (la) (**nombre del representante legal**), acredita su personalidad, como (**apoderado legal, representante legal, administrador único, etc.**) en términos de la **escritura pública número ____, otorgado ante la fe del Lic. (Nombre del notario)**, notario público número ____ de la ciudad de (**indicar la ciudad**), por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento;

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

- II.3** Tal y como consta en la escritura pública citada en el primer párrafo de la declaración II.1, del presente contrato, señala en su cláusula _____ que su objeto social es entre otros: **(incluir la parte del objeto social que sea más afín al objeto del contrato)**
- II.4** Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número **[RFC del proveedor]**.
- II.5** Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- II.6** Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato en los términos que se establecen en el presente instrumento.
- II.7** Que **"LOS BIENES O SERVICIOS"** cumplen con los criterios establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8** Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9** Manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato
- II.10** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.11** Que la cuenta bancaria en la que se realizarán los depósitos, bajo los siguientes datos es: **núm. cuenta _____ con clabe interbancaria _____ del banco (nombre completo de la institución financiera), y que se encuentra a su nombre.**
- II.12** Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: **(domicilio fiscal del proveedor), y sus teléfonos (teléfono de oficina, extensiones y celular de contacto) así como su correo electrónico (correo electrónico del proveedor) mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.**
- II.13** Conoce y acepta lo relativo al artículo 22 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.
- II.14** Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante **"LA LFACP"** así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- III.** Declaran ambas partes:
- III.1.** Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato, por lo que las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

- Primera.-** **Objeto.-** "EL COLEGIO" contrata a "EL PROVEEDOR" para la prestación del **servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados**, en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**, en los términos que se describen en el presente instrumento y de conformidad con las características solicitadas en la **propuesta técnica económica** presentada por "EL PROVEEDOR" y que forma parte integrante del presente contrato en lo sucesivo **"LA CONVOCATORIA"**.
- Segunda.-** **Vigencia.-** Las partes acuerdan que **"LOS SERVICIOS"** se proporcionarán del **(día) de (mes) del 2015 al 31 de diciembre del año 2015.**

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

Tercera.- **Contraprestación.-** “EL COLEGIO” se obliga a pagar por “LOS SERVICIOS” sobre montos máximos y mínimos, por lo que el monto mínimo a pagar será la cantidad de \$320,000.00 (Trecientos veinte mil PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y el monto máximo a pagar será la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por lo que el costo ofertado por cada servicio de transporte ida y vuelta es por la cantidad de \$xx.00 (xxxxxxxxxxxx PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado precio que será fijo durante la vigencia de este contrato.

Cuarta.- **Forma y lugar de pago.-** Las partes convienen que “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato, se paguen de la forma siguiente:

El monto se pagará en moneda nacional en **diversas exhibiciones: los pagos se realizara contra entrega de igual porcentaje de avance de entrega en los servicios contratados.**

Dichos pagos se realizarán en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en “EL COLEGIO”, posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de “LOS SERVICIOS” a entera satisfacción del área usuaria que supervisará todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, para tramitar los Comprobantes Fiscales Digitales, en lo sucesivo “CFD”, deberá de remitir los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada “CFD” al correo electrónico: facturas2015.cam@colpos.mx, con copia al correo electrónico del titular del área o responsable de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento legal, indicando en el rubro de ASUNTO del correo electrónico únicamente el número de contrato y el folio del “CFD” a tramitar. Cabe señalar que de no proporcionar los archivos electrónicos tipo PDF y XML de cada “CFD”, no se dará trámite a las solicitudes de pago.

En caso de que algún archivos electrónico tipo PDF y XML de cada “CFD” y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a “EL PROVEEDOR” para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 17.5 Carretera Federal Haltunchèn-Edzna, Sihochac, Municipio de Champotòn, Campeche, C.P. 24050.

El pago lo efectuará “EL COLEGIO” mediante cheque o transferencia bancaria.

Quinta.- **Lugar y plazo de la prestación de los servicios.-** “LOS SERVICIOS” deberán entregarse dentro de la vigencia del presente contrato, serán entregados en las instalaciones de “EL COLEGIO”.

En el caso de que “EL COLEGIO” llegase a cambiar de ubicación sus oficinas administrativas, ya sea total o parcialmente, dentro del Estado de México y/o área metropolitana, bastará informar por escrito con 5 días naturales de anticipación a “EL PROVEEDOR”, para que éste siga prestando “LOS SERVICIOS” en los términos del presente contrato, en el o los lugares que se le notifiquen, sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

Sexta.- **Garantía.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato, misma que será **efectiva por el monto total** de la obligación garantizada en caso de incumplimiento.

Para garantizar a “EL COLEGIO” el cumplimiento de este contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL COLEGIO”, una fianza de cumplimiento de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ (indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con numero) ((indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con letra) PESOS __/100 M.N.), dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, que corresponde al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de “EL COLEGIO”;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admonpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que "esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"EL COLEGIO"** otorgue prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones";
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- I) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito del Director del Campus Campeche de **"EL COLEGIO"**.

Séptima.- Impuestos.- Los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento de este contrato, serán aplicables a **"EL COLEGIO"** y a **"EL PROVEEDOR"** respectivamente conforme a la legislación fiscal vigente. Por lo tanto, cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan derivados de las estipulaciones contenidas en este documento.

Octava.- Obligaciones de "EL PROVEEDOR".- **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad de **"LOS SERVICIOS"** materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

I.-**"EL PROVEEDOR"** garantiza que **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente contrato, serán entregados conforme al cuerpo del presente contrato, en caso contrario, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

II.-**"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la ejecución y calidad de **"LOS SERVICIOS"**, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato, a las indicaciones que al respecto reciba de **"EL COLEGIO"** y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

Novena.- Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de **"EL COLEGIO"** en cualquier otro caso **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar previamente la conformidad a **"EL COLEGIO"**.

Décima.- Supervisión.- **"EL COLEGIO"** a través de la **Subdirección de Administración** o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente contrato, por lo que dicho servidor público será el facultado para solicitar los pagos respectivos, verificando y validando que los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada **"CFD"** que el **"EL PROVEEDOR"** emita, fueran remitidos al correo electrónico: facturas2015.cam@colpos.mx, previo a solicitar y validar el pago respectivo

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio a la Subdirección de Administración, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

Décima

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

Primera.-

Responsabilidad Laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL COLEGIO" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediaria, por lo que "EL COLEGIO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "EL COLEGIO".

Décima

Segunda.-

Responsabilidad Civil.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que el o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de "EL COLEGIO" y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo de los servicios utilizados se pudieran ocasionar a terceras personas.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL COLEGIO" o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos o servicios, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Inobservancia a las recomendaciones que "EL COLEGIO" le haya dado por escrito.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) La pérdida de una pieza, refacción, consumible o documento de difícil sustitución.
- e) Detrimento grave en los equipos.
- f) Uso de sustancias peligrosas.
- g) En general por actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR" o al personal que emplee.

Décima

Tercera.-

Suministros o trabajos no previstos.- Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo, prestación de servicio o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por "EL COLEGIO" y su pago será por separado.

Décima

Cuarta.-

Confidencialidad.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene "EL COLEGIO" y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO", aún después de la terminación del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

- a) **Información Confidencial.-** Para los propósitos del presente instrumento legal, información confidencial significa: todo documento de "EL COLEGIO" así como de cualquier sociedad en la que "EL COLEGIO" participe; así como los planes, proyectos, programas de computación, programas de software, de mercadotecnia, de administración, de ventas, así como toda la documentación e información proporcionada depositada o localizada en las oficinas, aparatos o instalaciones de "EL COLEGIO", sea o no de su propiedad; toda la publicidad, estrategias de expansión, métodos, técnicas y conocimientos técnicos de elaboración, producción, transformación, informática, de comercialización, procesos, diseños, dibujos, marcas, patentes, secretos, especificaciones e información de mercado, financiera, comercial e informática, así como datos generales, planes de negocios, números de cuentas bancarias, listados de clientes o acreedores, deudores o proveedores, asesores, bienes, corridas financieras, proyecciones, deudas, créditos, contratos, estados de cuenta, direcciones, faxes y teléfonos privados de cualesquiera de sus distribuidores, proveedores, clientes, socios, acreedores, deudores, asesores de "EL COLEGIO", y de las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe; la información que haya recibido, reciba u obtenga como resultado directo o indirecto de las labores que van a desempeñar conjuntamente, de los datos proporcionados para realizar el trabajo requerido; cualquier información proporcionada o recibida de "EL COLEGIO", sus trabajadores, mandos medios y superiores, contadores, representantes, asesores, administradores y de las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe; en general cualesquier documento que provenga de "EL COLEGIO", sea destinado para "EL COLEGIO", sea titularidad de "EL COLEGIO" o se encuentre en las oficinas de "EL COLEGIO", sus representantes, sus empleados, sus administradores y las sociedades en las "EL COLEGIO" participe. Dicha documentación e información será identificada como confidencial aun cuando la misma, no sea proporcionada a "EL PROVEEDOR" por "EL COLEGIO" directamente.
- b) **Titularidad de la Información.-** Expresamente reconoce "EL PROVEEDOR", que la información confidencial que ha recibido y seguirá recibiendo, así como la que obtenga o produzca por su utilización,

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

transformación, aplicación, o de cualquier otra forma de **"EL COLEGIO"**, no resulta evidente ni es del dominio público, constituye propiedad o titularidad de **"EL COLEGIO"** y tiene un valor patrimonial significativo para **"EL COLEGIO"** y para las sociedades en las que **"EL COLEGIO"** participa o a quienes dichas personas prestan sus servicios. asimismo, manifiesta y reconoce expresamente que **"EL COLEGIO"** le ha prevenido sobre la necesaria e imprescindible reserva que debe guardar respecto de la información confidencial, así como de las consecuencias y responsabilidades civiles y penales en las que puede incurrir en caso de faltar a las obligaciones que se pactan en el presente contrato, por lo que **"EL COLEGIO"** y las sociedades en las que **"EL COLEGIO"** participe, podrán exigir en la vía civil y penal conforme a la legislación civil y penal federal, los daños y perjuicios que sufran con motivo del incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a sus obligaciones aquí pactadas.

- c) **Utilización de Información.-** **"EL PROVEEDOR"** reconoce, conviene y acepta que no ha adquirido, ni adquiere ni adquirirá ningún tipo de derecho ni interés sobre la información confidencial a que tenga acceso o tenencia, en virtud de que únicamente la ha utilizado o podrá utilizarla para el estricto cumplimiento del contrato para la **prestación de servicios** de parte de **"EL PROVEEDOR"** a **"EL COLEGIO"**. **"EL PROVEEDOR"** acepta y se convierte en depositario de la información confidencial, por tanto, cualquier otro uso, divulgación o copia de la información confidencial a que se refiere este contrato, con cualquier otro propósito o sin él constituye no sólo una práctica desleal, sino también violación de información confidencial, de derechos de tercero, y de violación del presente contrato.
- d) **Secrecía.-** **"EL PROVEEDOR"** reconoce, conviene y acepta que la información confidencial es propiedad de **"EL COLEGIO"** y que es esencial en el crédito y prestigio de **"EL COLEGIO"**, que es revelada y entregada a **"EL PROVEEDOR"** única y exclusivamente bajo las condiciones previstas y pactadas en el presente contrato, por lo que reconoce que no la ha revelado y se obliga a guardar el secreto profesional, que supone la información confidencial; a no divulgarla por ningún medio conocido o por conocerse y a no transmitirla o autorizar, tolerar o posibilitar o permitir su uso, por lo que mientras **"EL PROVEEDOR"** no sea liberado de las obligaciones señaladas en este contrato, será responsable directo del uso de la información confidencial, por lo que se obliga a usarla sólo en la forma y para los fines expresamente autorizados y en beneficio e interés de **"EL COLEGIO"**, empleando tal cuidado como lo haría cualquier persona razonable en los proyectos propios de información confidencial, secretos o confidencias.

En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I) Mantener en estricta secrecía y a no difundir por ningún medio, toda ni parte de la información confidencial que **"EL COLEGIO"**, mandos medios y superiores, empleados, compañeros, dependientes, asesores, representantes, ejecutivos, proveedores, distribuidores, acreedores o las sociedades en las que **"EL COLEGIO"** participe, le hayan suministrado o en el futuro le suministren, o por cualquier otra persona le hayan suministrado o en el futuro le suministren; así como la que se obtenga por su aplicación o utilización;
- II) Abstenerse de utilizar, directa o indirectamente, o por interpósita persona, la información confidencial para su exclusivo beneficio y cuenta o de terceros, o aún sin su beneficio, a menos que cuente con la debida autorización otorgada por escrito de **"EL COLEGIO"**;
- III) No proporcionar dicha información confidencial, ni a utilizarla por sí mismo, por interpósita persona, ni para otro;
- IV) Emplear tal cuidado que impida: la utilización no autorizada por **"EL COLEGIO"**, su piratería, copia, reproducción, imitación, o cualquier otro acto con fines diversos de los aquí señalados o para interés de cualquier tercero;
- V) Conservar la información confidencial a disposición de **"EL COLEGIO"** y a restituirla en el término de 15 quince días cuando le sea solicitada, la omisión de su entrega oportuna, así como su retención, serán consideradas ilegales para todos los efectos a que haya lugar; y
- e) **Extensión de la Secrecía.-** **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que sabe la magnitud e importancia de la información confidencial y reconoce que serían prácticamente irreparables los daños que podrían causarse a **"EL COLEGIO"** por la difusión de la información confidencial, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a respetar la secrecía aquí pactada, desde el momento en que recibió la información confidencial **y a hacer saber a todas las personas que bajo cualquier acto o estado jurídico tengan relación con él y se vean involucradas o tengan acceso por cualquier causa a la información confidencial, tales como sus familiares, parientes, socios, poderdantes, trabajadores, cónyuge, deudores o acreedores, las obligaciones consignadas en este convenio a su cargo, así como a obligar a dichas personas a respetar la secrecía y confidencialidad** de la información confidencial recibida o que reciban de **"EL COLEGIO"**, sus

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

trabajadores o de las sociedades en la que **"EL COLEGIO"** participe, bajo la pena de responder en los términos de este convenio.

- f) **Responsabilidad Penal y Civil.-** en los términos de los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 213 fracciones I, XIII, XV, XIX y XXIII de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial, 210 y 211 del Código Penal Federal, 2028, 2104 y 2522 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Estado de Campeche, 2010 Y 2011 del Código Penal Federal, todos ordenamientos y ley aplicable en México, **"EL PROVEEDOR"** tiene la obligación de guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales, métodos, técnicas y procedimientos, así como la información confidencial aun de la que **"EL COLEGIO"** no sea titular, y a la que tenga o haya tenido acceso **"EL PROVEEDOR"** directa o indirectamente, o de los cuales tenga conocimiento por razón del proyecto conjunto que realizan, así como de los asuntos administrativos, operacionales o financieros reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **"EL COLEGIO"**, sus trabajadores o a las sociedades en las que **"EL COLEGIO"** participe o a sus estudiantes o clientes a los que **"EL COLEGIO"** les preste bienes o servicios.
- g) **Daños.-** **"EL PROVEEDOR"** reconoce, conviene y acepta que **"EL COLEGIO"** o los terceros a quienes ésta presta sus servicios, no podría mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de sus actividades ni podría proteger ni defender sus intereses derivados de la información confidencial contra cualquier uso no autorizado o revelación de la información confidencial si ésta fuera duplicada, copiada o revelada por **"EL PROVEEDOR"** a terceros o usada o aprovechada en todo o en parte por **"EL PROVEEDOR"** o terceros, por lo que entiende que el daño que sufriría **"EL COLEGIO"** es definitivamente irreparable, y que la cuantificación pecuniaria de los daños y perjuicios que **"EL COLEGIO"** pudiera sufrir, sería difícil, si no imposible de determinarse. En consecuencia **"EL PROVEEDOR"** conviene y acepta bajo el concepto de daños pre cuantificados, sin necesidad de probarlos, y no bajo concepto de cláusula penal, determinarlos en la cantidad de diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento del pago, **"EL PROVEEDOR"** reconoce el derecho que tiene **"EL COLEGIO"** para intentar todos los remedios y satisfacciones que en derecho procedan, sin necesidad de otorgar fianzas o caucionar sus esfuerzos, para evitar el mal uso de la información confidencial, incluyendo las denuncias penales que con motivo del incumplimiento del presente convenio por parte de **"EL PROVEEDOR"** pueda ejercitar **"EL COLEGIO"** ante las autoridades correspondientes.
- h) **Liberación de Obligaciones.-** **"EL PROVEEDOR"** quedará liberado de sus obligaciones en los siguientes casos:
- I) Cuando substancialmente toda la información confidencial haya sido general y públicamente divulgada por **"EL COLEGIO"** a otras personas que no sean sus prestadores de servicios o los empleados de dichos prestadores.
 - II) Cuando **"EL COLEGIO"**, por conducto de su representante legal, consienta en firmar un escrito en el cual autorice al **"EL PROVEEDOR"** a revelar cualquier información confidencial.
- i) **Plazo de la Confidencialidad.-** tendrá una vigencia forzosa para ambas partes, misma que comenzará a partir de la fecha de firma del presente documento y terminara sesenta meses después de que concluya la relación contractual.
- j) **Daños y Perjuicios.-** los daños y perjuicios ocasionados a **"EL COLEGIO"** por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por **"EL PROVEEDOR"**, para el caso de verificarse algún incumplimiento al presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable **"EL PROVEEDOR"** se compromete al pago de daños y perjuicios en caso de incumplimiento o rompimiento del presente contrato, sin una causa justificada plasmada legalmente en el presente.
- k) **Pre Cuantificación.-** Los daños y perjuicios ocasionados a **"EL COLEGIO"** por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por **"EL PROVEEDOR"**; para este efecto, las partes convienen desde ahora en pre cuantificar tales daños y perjuicios para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** explote o comercialice por su nombre o cuenta o de tercero y sin beneficio de **"EL COLEGIO"** la información confidencial o cualquier producto obtenido por su uso o aplicación; o por divulgación de dicha información a terceros, una cantidad igual a cuatro veces la obtenida por la comercialización de la información o productos obtenidos con dicha información o por la aplicación de la misma en el último año, y la cantidad que corresponda a cinco veces las ventas obtenidas durante el último año, si la divulgación de dicha información se hace por sus dependientes.
- l) **Depositario.-** Por toda la información confidencial, recibida por **"EL PROVEEDOR"** o a que éste tenga acceso por cualquier medio o forma, él mismo será considerado como depositario para todos los efectos

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

legales a que haya lugar, por lo que **"EL PROVEEDOR"** asume las responsabilidades derivadas de su encargo.

- m) **Relación entre las Partes.- "EL PROVEEDOR"** no es, ni tiene o adquiere carácter alguno de representante, ni apoderado, de **"EL COLEGIO"**, razón por la cual no tiene ni se le reconocerá facultad ni derecho alguno para actuar en nombre o representación de **"EL COLEGIO"**, ni para asumir derechos ni prestaciones, ni obligaciones a cargo de **"EL COLEGIO"**.

Décima

Quinta.-

Incremento de "LOS SERVICIOS".- **"EL COLEGIO"** podrá acordar el incremento de **"LOS SERVICIOS"** contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de **"LOS SERVICIOS"** sea igual al pactado originalmente, el cuál deberá constar por escrito.

Cuando **"EL COLEGIO"** convenga el incremento en la cantidad de servicios, se solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Décima

Sexta.-

Pena Convencional.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL COLEGIO"**, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) por cada día natural de mora sobre los servicios no prestados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los servicios no prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **"EL COLEGIO"** de optar entre exigir el cumplimiento de este contrato o rescindirlo, en su caso, será conforme al procedimiento señalado en la cláusula vigésima de este instrumento, o hacer exigible la fianza de garantía, señalada en la cláusula sexta.

El pago de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente contrato, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

Décima

Séptima.-

Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar **"LOS SERVICIOS"** infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a **"EL COLEGIO"** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

Décima

Octava.-

Rescisión administrativa del contrato.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que **"EL COLEGIO"** puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a **"EL COLEGIO"**;
- C) Si no proporciona **"LOS SERVICIOS"** en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;
- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a **"EL COLEGIO"**;
- E) Si no proporciona a **"EL COLEGIO"** en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero **"EL PROVEEDOR"**, invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de **"EL COLEGIO"**,

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admonpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

- H) cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato,
- I) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos, y
- J) En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**, similar a las antes mencionadas.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato o rescindirlo haciendo efectiva la garantía otorgada por el anticipo pagado a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Décima

Novena.-

Entrega de información.- **"EL COLEGIO"** se obliga a entregar a **"EL PROVEEDOR"** toda aquella información que permita realizar **"LOS SERVICIOS"** contratados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar **"LOS SERVICIOS"** una bitácora de servicios debidamente firmada por cada exhibición que le sea cubierta, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico, el avance y conclusión del objeto del presente contrato.

Vigésima.-

Procedimiento de Rescisión.- Si **"EL COLEGIO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula Decima Octava, lo comunicará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior **"EL COLEGIO"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL COLEGIO"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

Vigésima

Primera.-

Conciliación.- **"EL PROVEEDOR"** o **"EL COLEGIO"** podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Vigésima

Segunda.-

Vicios en consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

Vigésima

Tercera.-

Vicios ocultos y/o defectos en la ejecución de los trabajos.- Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

Además, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a asumir los costos por cualquier daño, pérdida, destrucción o deterioro, debidamente comprobados, que sean ocasionados por él o su personal, durante la **prestación de los servicios**, objeto de este contrato.

Vigésima

Cuarta.-

Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Vigésima

Quinta.-

Suspensión temporal.- **"EL COLEGIO"** podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima

Sexta.-

Terminación anticipada.- **"EL COLEGIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"EL COLEGIO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

La terminación anticipada se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.

La terminación anticipada del contrato podrá formalizarse mediante convenio modificatorio en el cual se demuestre el consentimiento de ambas partes para realizarlo.

**Vigésima
Séptima.-**

Discrepancia.- En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en "LA CONVOCATORIA" y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en "LA CONVOCATORIA" respectiva.

**Vigésima
Octava.-**

Pago en exceso.- En caso de que "EL COLEGIO" realice pago en exceso a "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a "EL COLEGIO" de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que "EL PROVEEDOR" por su cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima
Novena.-**

Títulos.- Los nombre o títulos establecidos en las cláusulas del presente instrumento jurídico son meramente enunciativos y no limitativos, por lo que no coarta de forma alguna el alcance o contenido de la descripción establecida en las cláusulas del presente contrato.

Trigésima.-

Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.

**Trigésima
Primera.-**

Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato, por cuatro tantos al calce y al margen en todas sus fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, el (día) de (mes) del año 2015.

"EL COLEGIO"

"EL PROVEEDOR"

Dr. Ponciano Perez Hernandez
Director del Campus Campeche

(nombre del proveedor)

TESTIGOS

L.C. Socorro Sanchez Castro
Subdirectora Administrativa del Campus Campeche

Testigo del Proveedor

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

ANEXO 8

GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

ANEXO 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpam@colpos.mx
--

Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
7	GENERALES	¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8		En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Invitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

ANEXO 11

CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2015.

L.C. SOCORRO SANCHEZ CASTRO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CAMPUS
CAMPECHE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA REFERENTE A LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y PERSONAL EN EL CAMPUS CAMPECHE DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Telefono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____

Relación de Accionistas.- _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas):** _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche (55) 58046800 ext. 64709 admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche (55) 58046800 ext. 64705 juridicocam@colpos.mx

ANEXO 12

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. "EL PARTICIPANTE "A" DECLARA QUE:

- 1.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 1.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

2. "EL PARTICIPANTE "B" DECLARA QUE:

- 2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 2.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

2.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA INVITACIÓN.

2.4.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

PARTICIPANTE "B": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

(Mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx

LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“**LAS PARTES**”, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2015.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

ANEXO 13

CARTA PODER SIMPLE

Campeche, Estado de Campeche, a (día) de (mes) de 2015.

**L.C. SOCORRO SANCHEZ CASTRO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CAMPUS
CAMPECHE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

REF. : Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-008IZC999-N249-2015 referente a la contratación del servicio de transporte de estudiantes y personal en el Campus Campeche de Colegio de Postgraduados

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ (NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)
CARÁCTER DE _____ DE APODERADO
LEGAL DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)
LA EMPRESA _____ SEGÚN CONSTA EN
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)
EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO
(NÚMERO)
PÚBLICO _____ DE _____ Y _____
(NÚMERO) (CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE
COMERCIO DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)
OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____ PARA QUE A
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA
Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA,
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN
PÚBLICA _____ CONVOCADA POR EL COLEGIO
(NÚMERO)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE
EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Carretera Federal Haltunchén-Edzna en el Km. 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Campeche, Campeche, C.P. 24050

Subdirección de Administración Campus Campeche
(55) 58046800 ext. 64709
admoncpcam@colpos.mx

Jurídico Campeche
(55) 58046800 ext. 64705
juridicocam@colpos.mx